



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Nombre organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA DE BUENOS AIRES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 2019/2014

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo de contratación directa: Por monto

Expediente: 1-49163/2014

Objeto de la contratación: Material de pintura para la Facultad de Arte.

Rubro: Pinturas

Lugar entrega único: FACULTAD DE ARTE (9 de Julio 430 (7000) TANDIL, Buenos Aires)

Retiro de pliego	Consulta de pliego
Dirección: DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires Plazo y horario: de lunes a viernes de 8 a 13 hs Costo del pliego: \$ 0,00	Dirección: DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires Plazo y horario: de lunes a viernes de 8 a 13 hs
Presentación ofertas	Acto de apertura
Dirección: DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires Fecha de inicio: 20/03/2014 Fecha de finalización: 31/03/2014 Hora de finalización: 12:00 hs.	Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires Día y hora: 31/03/2014 a las 12:00 hs.

REGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Fijador al agua p/muros interior. 20 lts.	UNIDAD	1,00
2	Látex para interiores blanco 20 lts.	UNIDAD	3,00
3	Ídem anterior lata de 10 lts.	UNIDAD	1,00
4	Látex para int. color preparado 20 lts.	UNIDAD	1,00
5	Ídem anterior lata de 10 lts.	UNIDAD	1,00
6	Fondo blanco sintético al aguarras x 4 lts.	UNIDAD	3,00
7	Esmalte sintét. blanco semi mate x 20 lts	UNIDAD	1,00
8	Ídem anterior x 4 lts.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Forma de pago -

30 días de recibido el material de conformidad.

ARTÍCULO 2: Mantenimiento de la oferta -



Las propuestas se mantendrán por el término de 30 días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 3: Moneda de cotización -
en pesos.

ARTÍCULO 4: Plazo de entrega -
Inmediato. La entrega se efectuará con flete y descarga por cuenta del adjudicatario, debiendo los materiales estar perfectamente embalados.

ARTÍCULO 5: Otro -
Nro. del CUIT del proveedor (dato obligatorio para adjudicar).

ARTÍCULO 6: Garantía de oferta -
No se requiere.

ARTÍCULO 7: Otro -

Presentación de ofertas

Podrán presentarse mediante: plataforma web, **correo electrónico únicamente a ofertascompras@rec.unicen.edu.ar**, facsímil con aviso de recibo (0249-4422000 int 132) o soporte papel, indicando tipo y nro de trámite; lugar, día, hora de la apertura y razón social del oferente.

Las ofertas enviadas mediante correo electrónico serán consideradas válidas cuando el proveedor reciba la confirmación de la recepción por parte de la Universidad.

ARTÍCULO 8: Otro -

En el caso de resultar adjudicado se deberá presentar, juntamente con la factura original y por única vez, constancia de CBU con firma original, emitida por la entidad bancaria, en la cual se recibirá la transferencia del respectivo pago.

ARTÍCULO 9: Otro -
Reglamentación

Rigen para este acto el Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto 1023/01 reglamentado por Anexo Decreto 893/12 y la Ley 25.551/01 " Compre Trabajo Argentino".

ARTÍCULO 10: Otro -

Se deja constancia que la Universidad es agente de retención de Impuestos Nacionales y de Cargas Sociales establecidos por la AFIP. En caso de tener un Certificado No Retención extendido por



dicho organismo, se deberá informar esta situación con cada factura. Caso contrario se procederá a practicar las retenciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes.

Condición de la Universidad ante el IVA: EXENTO.

ARTÍCULO 11: Otro -

LUGAR DE ENTREGA:

Los materiales que se describen serán entregados a la Universidad en el lugar que se disponga para almacenarlos, ubicado en el **3er piso del Edificio Central, sector ocupado por la Facultad de Arte, ubicado en Pinto esq. Chacabuco**, siendo el transporte y la manipulación a cargo del Oferente. La Inspección de obra de la Universidad controlará la cantidad, calidad y perfecto estado de los materiales en el momento de su entrega, firmará su conformidad y con ese comprobante el Oferente podrá solicitar el pago pertinente.

ARTÍCULO 12: Otro -

CALIDAD:

Se establece como parámetro de la calidad de los productos que se oferten las marcas “Alba” o “Lóxon”, pudiendo optar el Oferente por cualquier otra marca, siempre que cumpla con calidad similar a los mencionados. La Universidad evaluará las ofertas y podrá adjudicar a su exclusivo juicio el pedido de precios.

Se solicita al Oferente que mencione en su presupuesto las marcas de los productos que ha ofrecido

ANA MARÍA MÉNDEZ
Directora de Compras